

**INFORME ABRIL 2026**

- DE :** Jesús Lavado Sepúlveda
Arquitecto
Departamento de Edificación – DOM
- A :** Francisco Javier Vargas Castillo
Director de Obras Municipales
- Mat :** “Cometidos a efectuar:
- Evaluación de expedientes para ejecutar nuevas edificaciones.
 - Revisión de antecedentes y planimetría para ampliar una edificación.
 - Revisión de antecedentes y planimetría para modificar Permiso.
 - Revisión de antecedentes y planimetría simplificada.
 - Verificación en terreno de las edificaciones.
 - Todas las labores encomendadas por el director de obras municipal.”

Padre Hurtado, ABRIL de 2026

ACTIVIDAD MES ABRIL**Cometidos asignados abril**

En consideración de lo definido por la Ley General de Urbanismo y Construcción (LGUC) en su Artículo 116 que indica que “La construcción, reconstrucción, reparación, alteración, ampliación y demolición de edificios y obras de urbanización de cualquier naturaleza, sean urbanas o rurales, requerirán permiso de la Dirección de Obras Municipales a solicitud del propietario. Con todo, la Ordenanza General señalará las excepciones que no requieren permiso de la Dirección de Obras Municipales y aquellas en que se habilita su ejecución mediante el uso de otras técnicas, las que en ningún caso podrán implicar una carga administrativa mayor para el propietario que la obtención de los permisos a que se refiere este inciso” por lo que es deber de Dirección de Obras Municipal (DOM) la revisión de los distintos expedientes de ingreso para la solicitud de edificaciones.

Por cada expediente en tramite el Director de Obras debe notificar las observaciones dentro del plazo máximo establecido para el tipo de solicitud y posteriormente la revisión de la subsanación de dichas observaciones dentro de un plazo de 60 días a contar desde su notificación, esto según lo reglamentado en el artículo 1.4.9. de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcción (OGUC).

Por lo que buscando dar cumplimiento a cabalidad a estas indicaciones y logrando verificar de la mejor manera posible el cumplimiento normativo de cada proyecto, es que se presta los servicios con el fin de evaluar los antecedentes requeridos para la tramitación municipal y dar apoyo a las distintas funciones que presta la Dirección de Obras, como guía y respuesta a consultas de la comunidad de la Municipalidad de Padre Hurtado.

Las prestaciones efectuadas este mes son:

Evaluación de Expediente de Permiso de Edificación, Obra Nueva:

Exp 064-26, Proyecto de actividad productiva inofensiva en zona urbana.

Exp 075-26, Proyecto de Vivienda unifamiliar en zona rural.

Evaluación de Expedientes de Permiso de edificación, Ampliaciones:

Exp 079-26, Alteración de estructura de edificación existente

Evaluación de Expedientes de obra menor acogida al Art. 166 LGUC:

Exp 064a-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Exp 068-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Exp 078-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Evaluación; subsanación de observaciones de expedientes en trámite:

Exp 014-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Recopilación de documentación para tramitación final del expediente, obtención de Permiso de edificación:

Exp 056-26, Regularización de edificación afectada por catástrofe.

Exp 198-25, Proyecto de ampliación Mayor a 100m2.

Exp 063-26, Certificado de demolición parcial.

Exp 064ª-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Exp 014-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Exp 068-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Exp 009-26, Ampliación Vivienda Socia y otras. Art. 166 LGUC.

Exp 201-25, Proyecto de ampliación Mayor a 100m2.

Exp 276-25, Proyecto de ampliación Mayor a 100m2.

Exp 273-25, Proyecto de ampliación Mayor a 100m2.

Apoyo a funciones de la DOM:

Atención de público, respuestas técnicas a dudad de edificación, visitas a terreno, revisión de documentación requerida para ingresos municipales y archivar expedientes

Sin otro particular, se despide atentamente,

